

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

117

MADRID NÚMERO 54

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 1.448 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 37 de 2010

Que en nombre del Rey.—En Madrid, a 12 de febrero de 2010, pronuncia don Arturo Hernández Presas, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 54 de Madrid, en el juicio verbal número 1.448 de 2008. Seguido a instancias de doña Olga Rubio Sánchez, representada por la procuradora de los tribunales señora Jiménez Sanmillán y defendida por el letrado señor Alonso Santamaría, frente a don Jesús Lastras López, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando la demanda formulada por la procuradora de los tribunales señora Jiménez Santillán, en nombre y representación de doña Olga Rubio Sánchez, frente a don Jesús Lastras López, en rebeldía, condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 1.504,99 euros, con los intereses de mora procesal hasta el completo pago, con expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Será requisito para la admisión del recurso que, al tiempo de prepararse el mismo, el recurrente acredite haber constituido depósito en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado por importe de 50 euros (2651 de “Banesto”, en calle Diego de León, número 54, de Madrid, haciendo constar que es para un recurso, clave, 02 y número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dictada y publicada por el señor magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

En Madrid, a 12 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/3.125/10)